



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0025077/2018

VISTO

La Res. CD N° 251/2018 donde se aprobó el Dictamen y su correspondiente Orden de Mérito de la Comisión Evaluadora, que entendió en el llamado a Selección Interna para 2 (dos) cargos de Profesores Asistentes con dedicación simple, en el Grupo de Resonancia Magnética Nuclear (RMN); y

CONSIDERANDO

Que los dos cargos de Profesor Asistentes con dedicación simple (códigos 115) se financiarán con fondos provenientes de la jubilación del Dr. Máximo RAMIA (legajo 19.350) de disponibilidad definitiva para el Grupo de RMN;

Que la primera en el Orden de Mérito es la Dra. Carla FRAENZA, la cual presentó su renuncia al mismo;

Que los Lic. Gonzalo RODRÍGUEZ y Ana Lucía REVIGLIO son los siguientes en el Orden de Mérito;

Que el Lic RODRÍGUEZ (legajo 49.770) reviste un cargo de Prof. Asistente DS (código interno 115/25) con vencimiento el 31 de marzo de 2020 por Res. CD N° 240/2019.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Modificar el origen de los fondos que financia el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (código interno 115/25) del Lic. Gonzalo RODRÍGUEZ (legajo 49770), a partir del 1 de marzo de 2020 e imputarlos a fondos provenientes de la jubilación del Dr. Máximo RAMIA de disponibilidad definitiva para el grupo de RMN. Prorrogar la designación del Lic. Gonzalo RODRÍGUEZ (legajo 49770) en el cargo interino de Profesor Asistente con

dedicación simple, por el lapso 01 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021. El Lic. RODRIGUEZ parará a revistar el en cargo con código interno 115/63.

ARTÍCULO 2º: Designar a la Lic. Ana Lucia REVIGLIO (legajo 54.272) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (código interno 115/64), por el lapso 01 de marzo de 2020 al 31 de marzo de 2021. Este cargo se financiarán con fondos provenientes de la jubilación del Dr. Máximo RAMIA de disponibilidad definitiva para el Grupo de RMN;

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.